

CONDICIONES MÍNIMAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A continuación, se detallan las condiciones mínimas de la Licitación Pública para la contratación de una póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario para Créditos de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Vehicular.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERVISADA

- 1.1. **Nombre de la entidad supervisada que convoca:** EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA
- 1.2. **Detalle de la ubicación donde se podrá requerir mayor información:** Las Entidades Aseguradoras interesadas podrán recabar las condiciones y requisitos en el sitio web: www.elprogresoefv.com.bo
- 1.3. **Nombre del encargado de atender consultas y datos de contacto:** Lic. ROLANDO BARIOS MOLINA, correo electrónico efv@elprogresoefv.com.bo
- 1.4. **Código interno de identificación del proceso:** N° LP/DH/EP-EFV/001-2024
- 1.5. **Horario de atención de consultas:** 08:30 a.m. a 15:00 p.m.

2. INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- 2.1. **Información de la entidad supervisada:**
 - 2.1.1. EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA
 - 2.1.2. efv@elprogresoefv.com.bo
- 2.2. **Objeto de la contratación:** Contratación de una póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario para Créditos de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Vehicular.
- 2.3. **Vigencia de la póliza de seguro:** 2024-2027. Por tres años computables a partir de las horas 00:00 del 30 de abril del 2024.
- 2.4. **Cronograma del proceso de licitación pública:** De acuerdo al punto 4 líneas abajo.
- 2.5. **Documentación mínima requerida:** De acuerdo al punto 3 líneas abajo.
- 2.6. **Detalle de coberturas adicionales:** Gastos de Sepelio: cobertura sin exclusiones que indemniza a familiares del afiliado en caso de fallecimiento.
- 2.7. **Criterios de evaluación y calificación sobre la licitación pública, y lineamientos en caso de empate de dos o más propuestas:**
 - La documentación presentada de las propuestas habilitadas será revisada para verificar si cumple con los requisitos y condiciones solicitados conforme al punto 3 líneas abajo. Se considerarán calificados aquellos proponentes que cumplan con la totalidad de los aspectos (legales, administrativos, financieros, técnicos y operativos). **Posteriormente se adjudicará el contrato a la Compañía Aseguradora calificada que consigne la prima/tasa más baja ofertada.**
 - En caso de que dos o más propuestas consignent la prima más baja ofertada, se considerará aquella propuesta que cumpla con los siguientes criterios de desempate:

En caso de que existan dos o más propuestas habilitadas con la tasa neta más baja ofertada, para el desempate se aplicará un sistema de puntuación por índices, adjudicándose el proponente que obtenga la mayor puntuación en los siguientes parámetros requeridos:

Índice	Parámetro Requerido	Puntuación Cumple	Puntuación no Cumple
Siniestralidad Retenida del ramo Desgravamen Hipotecario	Menor a 20%	50	0
Patrimonio Técnico	Mayor a 25 millones	50	0

Todos los indicadores deberán ser extraído del boletín mensual y Estados Financieros publicados por la APS al 31/12/2023.

SINIESTRALIDAD RETENIDA DEL RAMO DESGRAVAMEN HIPOTECARIO Es el índice que mide el % de siniestros que la Compañía asume a cuenta propia (descontando los reembolsos de Reaseguro)

Fórmulas:

$$\text{Índice de Siniestralidad Retenida} = \frac{\text{Siniestros Liquidados y Pagados}_{DH} (511) + \text{Siniestros aceptados en Reaseguro Nacional}_{DH} (517) - \text{Siniestros reembolsados}_{DH} (413 \text{ y } 415)}{\text{Producción Neta de Anulación}_{DH}}$$

Indicador de Siniestralidad Retenida del ramo Desgravamen Hipotecario, debe ser menor a 20%.

Ponderación de puntaje: 50%

Se asignará el 50% de la puntuación al proponente con Indicador menor al 20% de Siniestralidad Retenida del ramo Desgravamen Hipotecario y se aplicará el porcentaje proporcionalmente directo a los restantes proponentes, según el Indicador resultante en cada caso.

PATRIMONIO TÉCNICO: Patrimonio Técnico (PT): corresponde al patrimonio contable de la institución de seguros, formado por el capital social y reservas de capital.

Indicador de patrimonio técnico, debe ser el mayor.

Ponderación de puntaje: 50%

Se asignará el 50% de la puntuación al proponente con mayor Indicador de patrimonio técnico y se aplicará el porcentaje proporcionalmente directo a los restantes proponentes, según el Indicador resultante en cada caso.

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con los parámetros señalados, se elegirá al oferente con mejor calificación de riesgo.

3. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

- 3.1. Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, vigente a la fecha de presentación. (Fotocopia Simple).
- 3.2. Calificación de Riesgo actualizada (Copia Simple), se debe presentar mínimamente informes de una calificadora de riesgo; La información financiera no debe tener una antigüedad mayor a tres meses; según lo establecido en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la recopilación de normas para el mercado de valores.
- 3.3. Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo II).
- 3.4. Formulario de Identificación del Proponente firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo III)
- 3.5. Poder del Representante Legal con Registro en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC (Fotocopia Legalizada).
- 3.6. Testimonio de Constitución de Empresa más adecuaciones o modificaciones con Registro en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC (Fotocopia Legalizada).
- 3.7. Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta (Original)
- 3.8. Matrícula de Comercio – Vigente (Original)
- 3.9. NIT (Comprobante Electrónico)
- 3.10. Cédula de Identidad de los Representantes Legales (Fotocopia Simple a Color)
- 3.11. ROE – Registro Obligatorio del Empleador (Fotocopia Simple)
- 3.12. Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal (Fotocopia Simple)
- 3.13. Carta de Compromiso del Proponente de colocar el Reaseguro con corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la APS – Anexo IV.
- 3.14. Balance General y Estado de Resultados, con cierre al 31 de diciembre de las tres últimas gestiones, con Dictamen de Auditor Externo (Copia Simple). Los Estados Financieros deben evidenciar que no existan pérdidas al cierre de las gestiones tres últimas gestiones.
- 3.15. Formulario de Experiencia Específica de la Compañía Proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo VI del presente Documento Base de Contratación, debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.
- 3.16. Especificaciones de Sistemas que debe tener la Entidad Aseguradora Proponente (de acuerdo al Anexo VII).
- 3.17. La Entidad Aseguradora Proponente deberá señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizará en los procesos que se detallan a continuación, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las Reglamentaciones del Seguro de desgravamen en actual vigencia:
 - 3.17.1. Manual de Siniestros
 - 3.17.2. Manual de Suscripción

- 3.17.3. Manual de Liquidaciones Mensuales
- 3.18. Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS. (Fotocopia Simple)
- 3.19. Modelo de Póliza con sus Condicionados Generales y Anexos que se suscribirán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente conforme la normativa vigente.
- 3.20. Slip de Cotización firmado por el Representante Legal.
- 3.21. Cuadro resumen de la oferta, que expone la prima a ser cobrada a cada asegurado según la Tasa Mensual a aplicar. (De acuerdo al Anexo V)

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

- Fe Fecha límite de la publicación de la convocatoria **06/04/2024**
- Periodo de consultas del **06/04/2024** hasta **08/04/2024**
- Publicación de las aclaraciones a las consultas hasta **10/04/2024**
- Fecha de presentación y apertura pública de propuestas en instalaciones de **EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA, calle La Plata N°6177, esquina calle Sucre, de la Ciudad de Oruro, hasta el día viernes 12/04/2024** a horas 14:15 p.m. y apertura a horas 15:00 p.m.
- Fecha de evaluación de propuesta **12/04/2024**
- Fecha de publicación de resultados **17/04/2024**
- Periodo de atención de objeciones desde **17/04/2024** al **18/04/2024**
- Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta **22/04/2024**
- Fecha límite de suscripción del contrato **26/04/2024**
- Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada: **30/04/2024**